

**Aquilino de Pedro H.**

Profesor de la Facultad de Teología, U. C.

## La Liturgia Hoy: De la Reforma a la Renovación \*

### I. LA REFORMA LITURGICA DEL CONCILIO VATICANO II

#### 1. EN LA DINAMICA DE LA HISTORIA

La oración de la comunidad eclesial ha experimentado evolución a lo largo de toda la historia. Los Hechos de los Apóstoles, los libros litúrgicos de distintas épocas, las referencias de los Padres de la Iglesia y de otros escritores eclesiásticos son testigos de una oración que asimila las características culturales de cada época y de cada pueblo y va evolucionando al compás de los mismos.

En esa evolución se advierten momentos más estables y otros más dinámicos; periodos en los que los cambios han sido superficiales y otros en los que han ido más al fondo; siglos en los cuales la evolución ha tenido en cuenta al pueblo y otros en los que se ha actuado en función casi exclusivamente del clero y de los monjes.

La historia muestra, pues, reformas litúrgicas oportunas en tiempo y en modo, junto a otras en que no se realizaron tempestivamente o no tomaron en cuenta al verdadero sujeto de las celebraciones, que es toda la comunidad. Como épocas especialmente dignas de alabanza en este aspecto podemos señalar las de la Iglesia Primitiva y la de los grandes Padres de la Iglesia. Superficial fue, por el contrario, la de la alta Edad Media. En los siglos inmediatamente anteriores a la Reforma Protestante se vivió una auténtica decadencia. Después de Trento la falla estuvo en el excesivo fixismo. El Movimiento Litúrgico, desde mediados del siglo pasado y especialmente desde San Pío X, buscó una adaptación que papas como el mismo Pío X y luego Pío XII fueron realizando con atención claramente fijada en el pueblo fiel.

Para captar el significado de esta época inmediatamente anterior a la del Vaticano II, es preciso prestar atención a la relación entre la dinámica en el campo litúrgico y la que se da en la eclesiología. Anton Mayer expresa con clarividencia:

---

(\*) Texto de la clase inaugural al iniciar el año académico en la Facultad de Teología.

“El movimiento litúrgico comenzó cuando el catolicismo y los católicos del siglo XIX, saliendo de la actitud de la postura jurídico-organizativa en que estaban dentro del tiempo moderno, pudieron tomar nuevamente conciencia del organismo que eran, en sentido verdadero y propio, al mismo tiempo que de la interioridad del mismo.

Cuando la idea de Iglesia del siglo XIX, que era la de una Iglesia social, organizadora y pedagógica, había agotado ya su propia vitalidad, el movimiento litúrgico fue el que en forma decisiva y profunda contribuyó a crear una nueva imagen de la Iglesia” (1).

Las constituciones conciliares sobre la Iglesia y sobre la Liturgia se exigen, se esclarecen, se condicionan y se enriquecen mutuamente. La atención del Vaticano II a la Iglesia implicaba atención a la Liturgia.

## 2. LA OBRA DEL CONCILIO VATICANO II

### 2.1. *Algunos aspectos generales*

Ignacio Oñatibia, miembro de la Comisión de Liturgia preparatoria del Concilio, expresa:

“Se puede afirmar que casi todas las decisiones que en este punto iba a adoptar más tarde el Concilio, habían sido ya sugeridas por un número notable de obispos, como lo prueban las referencias a los *Acta et Documenta* en el esquema presentado por la Comisión preparatoria” (2).

El movimiento litúrgico había ido mentalizando a grandes sectores; entre los ganados para la causa de la liturgia abundaban personas sobresalientes por su ciencia y por sus tareas en la Iglesia.

Nada de extraño que el Concilio comenzara su trabajo por el esquema litúrgico. Al motivo de mayor sensibilización, hay que añadir el aspecto pastoral asignado al Concilio por Juan XXIII y, como el mismo Papa manifestó en la clausura de la primera sesión, el hecho de comenzar por las relaciones del hombre con Dios (3).

No es del caso en este momento entrar en los detalles del trabajo conciliar: discusiones, propuestas, reacciones... Si vale la pena anotar que la Constitución sobre la Sagrada Liturgia es el único documento del Vaticano II que conserva sustancialmente el esquema de la Comisión preparatoria (4).

(1) NEUNHEUSER, B., *Il movimento liturgico: panorama storico e lineamenti teologici* en *Anamnesis I*, Ed. Marietti, 1984, 20.

(2) OÑATIBIA, I., *Historia de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia*, CONCILIO VATICANO II, Vol. I, BAC, 1965, pág. 99.

(3) Cf. AAS 55 (1963) 37; OÑATIBIA, I., *ibid.*, 106.

(4) PASQUALETTI, G., *Riforma Liturgica: Nuovo Dizionario di Liturgia*, Ed. Paoline, Roma, 1983, 1189.

Un hecho paradójico que quiero recordar es que los temas más discutidos fueron los más obvios: el empleo de las lenguas vernáculas y la comunión bajo ambas especies; luego, otros como la concelebración y las adaptaciones. Cuesta demostrar lo obvio, porque, al ser tal, no es lo objetivo lo que divide, sino la postura previamente tomada.

No todo alcanzó en la Constitución de Sagrada Liturgia el mismo nivel. El sacerdocio común, aunque mucho más claramente reconocido y proclamado que en la "Mediator Dei" de Pío XII, no logra el desarrollo que le correspondería; documentos posteriores del mismo Concilio lo tratarían mejor: LG 11 y 34; AA 3. El capítulo del Año Litúrgico presenta muy bien lo referente al domingo, pascua semanal; en cambio los tiempos litúrgicos están deficientemente tratados. En los capítulos dedicados a la música y a las demás artes se echa de menos una fundamentación teológica. Tampoco la "lex orandi lex credendi" encontró su lugar en el documento (5).

Señaladas esas deficiencias, veamos su riqueza, al menos en algunas de sus partes. Las mayores riquezas están contenidas en el capítulo I (con la Introducción, nn. 1-4), el más largo y el que contiene los principios generales para la reforma.

"La estructura interna de la constitución está configurada por principios doctrinales y normas prácticas. El entramado principios-praxis responde a teología-celebración, es decir, a la esencia de la teología litúrgica. Si en la celebración se margina la teología, se cae en el rubricismo o en la inventiva arbitraria. Y si en la teología sobre el culto se margina la celebración, se esteriliza el pensamiento, se pierde en sí mismo.

"El entramado principios-praxis se orienta a revisar la teología y la celebración de la liturgia de la Iglesia, para conseguir una mejor participación de los fieles. Revisión-participación es la constante del documento conciliar, que coloca en primer plano la pastoral litúrgica" (6).

## 2.2. *Fundamentos teológicos y perspectiva pastoral*

Puntos doctrinales medulares son:

1º La liturgia es el núcleo de la historia de la salvación en su realización actual: Ver SC 2, 5, 6, 7.

— Por la liturgia "se ejerce la obra de nuestra redención" (SC 2).

— Cristo envió a los Apóstoles "no sólo a predicar el Evangelio . . . , sino también a realizar la obra de salvación que proclaman, mediante el sacrificio y los sacramentos, en torno a los cuales gira toda la vida litúrgica" (SC 6).

2º La liturgia es el lugar de la más intensa presencia de Cristo para su Iglesia. Es la actualización aquí y ahora del Misterio Pascual de Cristo.

(5) Cf. GOENAGA, J. A., *La constitución de Liturgia del Vaticano II*, en *La Celebración en la Iglesia*, I, 183-185.

(6) Id., *ibid.*, 174.

- “Para realizar una obra tan grande (la redención del hombre y la glorificación de Dios), Cristo está siempre presente a su Iglesia, sobre todo en la acción litúrgica” (SC 7). En la Eucaristía... En los sacramentos, de modo que “cuando alguien bautiza es Cristo quien bautiza”... En su palabra, “pues cuando se lee en la Iglesia la Sagrada Escritura, es él quien habla”...
- Realmente, en esta obra tan grande, por la que Dios es perfectamente glorificado y los hombres santificados, Cristo asocia siempre consigo a su amadísima esposa la Iglesia, que invoca a su Señor y por El tributa culto al Padre eterno” (SC 7).

En esta presentación queda recogida la tradicional doctrina patristica, ensombrecida en el correr del tiempo y reavivada por Odo Casel y sus seguidores en la llamada “teología de los misterios”. La celebración no es un mero recuerdo de los misterios de Cristo: es su reactualización: el Cristo glorioso, no sujeto ya a los límites del tiempo y del espacio, se hace presente donde su Iglesia celebra.

3º La liturgia es, de por sí, la mejor expresión del sentido de Iglesia. Es la oración de la Iglesia. Todo en ella está estructurado para celebración comunitaria (aunque se admita la práctica individual, menos perfecta). Esto lo está suponiendo la Constitución en todo su desarrollo, si bien podemos recordar algunos párrafos explícitos:

- La liturgia “contribuye en sumo grado a que los fieles expresen en su vida y manifiesten a los demás, el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia” (SC 2).
- “Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es ‘sacramento de unidad’, es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de los obispos” (SC 26). Por eso ha de preferirse la celebración comunitaria a la individual (cf. SC 27).
- “La principal manifestación de la Iglesia se realiza en la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios en las mismas celebraciones litúrgicas, particularmente en la misma Eucaristía, en una misma oración, junto al único altar donde preside el Obispo, rodeado de su presbiterio y ministros” (SC 41).

4º Estrechamente relacionado con lo que acabamos de decir, está el sentido de participación activa, que viene a ser como el “estribillo”, en sentir de H. Schmidt, de toda la constitución (7). El fundamento teológico de la misma es doble y lo da SC 14: *la naturaleza misma de la liturgia*, como acabamos de ver, y *el sacerdocio regio* de todos los fieles.

- “La Santa Madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas que exige la naturaleza de la liturgia misma, y a la cual tiene derecho y obligación, en virtud del bautismo, el pueblo cristiano, linaje escogido, sacerdocio regio, nación santa, pueblo adquirido” (1 P 2, 9; cf. 2, 4-5) (SC 14).

(7) SCHMIDT, H., *Il popolo cristiano al centro del rinnovamento liturgico: La Civiltà Cattolica*, 115 (1964), Vol. I, 123.

Para favorecer la vivencia de ese principio, dispone el Vaticano II:

- “Los textos y ritos se han de ordenar de manera que expresen con mayor claridad las cosas santas que significan” (SC 21);
- “Los ritos deben resplandecer con una noble sencillez; deben ser claros, breves . . . , adaptados a la capacidad de los fieles . . . ” (SC 34);
- “Es de suma importancia que los fieles comprendan fácilmente los signos sacramentales” (SC 59).

Aquí es necesario hacer una observación. La deseada claridad de los ritos no implica la racionalización de lo celebrado. El misterio excede las capacidades de la mente. Querer explicarlo todo es caer en la superficialidad. En liturgia se está constantemente en el reino de los signos y los símbolos, que son un acercamiento más de experiencia colectiva que de racionalidad. Hay que recordar esto frente a liturgias verbalistas, demolidoras de símbolos y signos. Se cumple la afirmación de P. Ricoeur: “el precio de la claridad es la pérdida de profundidad” (8).

### 2.3. *La formación litúrgica*

En el acápite anterior hemos visto cómo las disposiciones del Concilio son un entramado de teología y praxis. Para que eso se traduzca con seguridad, no ha olvidado algo básico: dar normas concretas sobre la formación, comenzando por los agentes de la pastoral litúrgica.

Los profesores de Liturgia deben formarse en centros específicos (Cf. SC 15).

“La asignatura de sagrada Liturgia se debe considerar entre las materias necesarias y más importantes en los seminarios y casas de estudios de los religiosos, y entre las asignaturas principales en las facultades teológicas . . . Además, los profesores de las demás asignaturas . . . procurarán exponer el misterio de Cristo y la historia de la salvación partiendo de las exigencias intrínsecas del objeto propio de cada asignatura, de modo que quede bien clara su conexión con la liturgia y la unidad de la formación sacerdotal” (SC 16).

Este artículo daría para amplias reflexiones que aquí no caben.

Los números siguientes hablan de “iniciación litúrgica”, es decir, de introducir experiencialmente en la celebración, así como de la transmisión de esos conocimientos y experiencia al pueblo para una buena participación activa.

La unión de los principios con la praxis implica una espiritualidad. En la vivencia espiritual es donde se establece la relación íntima entre liturgia y vida. En la doctrina conciliar quedan explicitadas las notas dominantes de esta espiritualidad, observable igualmente en los textos litúrgicos. Helas aquí:

---

(8) Cf. RICOEUR, P., *Le conflict des interprétations. Essai d'herméneutique*, Paris, 1969, 300.

- La espiritualidad litúrgica es eminentemente *teocéntrica y cristocéntrica*: todo va al Padre por Cristo en el Espíritu (Cf. SC 2, 5, 6...).
- Es *equilibrada y sobria*. Hace poco hemos citado los N<sup>os</sup>. 21, 34 y 59 de la Constitución.
- Es *biblica*. Toda ella se nutre de la Palabra de Dios. Recuérdense SC 7, 33, 35, 51...
- Es *eclesial*. Autores como C. Vagagini consideran esta nota como la característica mayor de la espiritualidad litúrgica. Es, podemos decir, la más específica. Su sentido no es fundamentalmente la unión con la jerarquía, como tal vez muchos piensan. Eso va incluido en algo más amplio y nuclear. Sentido eclesial es sentido de comunión, de caridad que se vive en la asamblea y se traduce en toda la vida.

#### 2.4. Reforma de los ritos

Ya en el capítulo I, después de sentados los principios teológicos, la Constitución desciende a disposiciones prácticas dirigidas a la "Reforma de la Sagrada Liturgia" (SC 21 ss.). En cada uno de los capítulos siguientes comienza con una más bien breve motivación doctrinal y luego se extiende ampliamente en disposiciones operativas de reforma. El cambio de perspectiva eran tan notable que en algunos casos las disposiciones prácticas de la misma Constitución se quedan cortas en relación con los principios asentados. A modo de ejemplo se pueden citar: la comunión bajo ambas especies "*puede concederse* —expresión muy débil— en los casos que la Sede Apostólica determine" (SC 55); no considera oración litúrgica el rezo del Oficio Divino por el pueblo fiel (Cf. SC 98); a pesar de lo dicho sobre la inteligibilidad, las normas sobre el uso de las lenguas vernáculas resultaron insuficientes a la hora de realizar las reformas.

De todos modos, esas deficiencias son poco significativas en un conjunto tan amplio de disposiciones en el que el término "revisar" (=recognoscere) es el más empleado en distintas formas en el programa conciliar: SC 62, 66, 67, 71 ss., 75-77, 79 ss., 82, 107, etc. (9).

Es de admirar la magnitud de los cambios dispuestos en el primer documento conciliar, bien fundamentado doctrinalmente y, en seguida, lanzado sin vacilaciones hacia la reestructuración. Se ha dicho que la Constitución de Sagrada Liturgia hubiera ido más lejos aún en caso de haber sido estudiada después de otros documentos conciliares. Y es cierto. En cambio, no se ha ponderado la inversa, y vale la pena hacerlo: la preparación que el Movimiento Litúrgico había aportado, hizo que este documento introdujera de lleno a los Padres conciliares en una mentalidad doctrinal y práctica que influyó, indudablemente, en los demás.

### 3. REALIZACION DE LA REFORMA

G. Pasqueletti considera genial intuición de Paulo VI la creación del "Consilium ad exsequendam constitutionem de sacra liturgia", realizada apenas mes y medio después de aprobada la Constitución (4.12.1963 - 25.

(9) Cf. GOENAGA, J. A., *o.c.*, 174.

01.1964), sin esperar la clausura del Concilio, como algunos hubieran pensado (10). En el *motu proprio Sacram Liturgiam* se señalaban una serie de artículos que entrarían en vigencia el 16 de febrero (comienzo de la Cuaresma) de 1964.

El "Consilium", compuesto por cardenales y obispos de todo el mundo (27 países), que rápidamente creó un equipo de 132 consultores o peritos, comenzó inmediatamente la labor de reforma, dividido en grupos de trabajo según los diversos temas o campos. Posteriormente se fue pidiendo la colaboración de muchos más especialistas para temas particulares.

Cuando el 8 de mayo de 1969 Paulo VI divide la antigua S. Congregación de Ritos en las Congregaciones para las Causas de los Santos y para el Culto Divino, que absorbía el "Consilium", la labor de este organismo en cuanto a trabajos para la reforma, estaba prácticamente concluida en poco más de cinco años. La S. C. para el Culto Divino recogió los trabajos del "Consilium" en vistas a la reforma de los libros litúrgicos. En 1975 se fusionan las Congregaciones de Sacramentos y del Culto Divino en la llamada S. C. para los Sacramentos y el Culto Divino. Dentro de ella, la "sección culto" es la encargada de proseguir la reforma. Desde la desaparición del "Consilium" el organismo de reforma perdió en agilidad, sentido pastoral (más vivo en organismos no curiales distribuidos por toda la catolicidad) e incluso en número de especialistas directamente comprometidos en la reforma. Pero fue eficaz lo que se había venido preparando (11).

Especialmente en los diez primeros años de labor posconciliar, fueron apareciendo gran cantidad de instrucciones y documentos de diversa índole cuya sola enumeración ocupa largas páginas, y luego, los nuevos libros litúrgicos. En las instrucciones se insiste una y otra vez en que se acompañen los cambios con la correspondiente catequesis y formación del pueblo, tarea difícil o prácticamente imposible, pues los pastores no habían sido formados en el nuevo espíritu y unas breves páginas o invitaciones no son suficientes para convertirlos en maestros. Hasta hoy se señala como uno de los puntos más débiles de la reforma el no haber atendido debidamente a la formación del clero en liturgia. Una Instrucción de la S. C. de Ritos del 25.12.1965 no tuvo viabilidad por no ir coordinada con la S. C. responsable de los estudios, y sólo en 1979 vino otra con esa exigencia. En la práctica estamos lejos de las disposiciones del Vaticano II en este punto.

Los nuevos libros litúrgicos van precedidos de *Institutiones* o de *Pre-notanda*, que son algo muy distinto de las antiguas rúbricas generales. Ahora se introduce cada libro con unas pautas que dan la teología y guían la espiritualidad y la pastoral de la celebración.

El documento de promulgación oficial de cada libro es normalmente un *motu proprio*. Pero cuando las modificaciones han afectado más en profundidad a un rito, la promulgación se ha hecho con una *Constitución*

(10) Cf. PASQUALETTI, G., *Riforma Liturgica; Nuovo Diz. di Liturgia*, 1189.

(11) Cf. GOENAGA, J. A., *El posconcilio: La Celebración en la Iglesia*, I, 187-203; NEUNHEUSER, B., *Il movimento liturgico entra nell Vaticano II*, en *Anamnesis I*, 29-30; OÑATIBIA, I., *o.c.*, 111-115; PASQUALETTI, G., *a.c.*, 1189-1191.

*Apostólica* (Liturgia de las Horas, Misal Romano, Rituales de la Confirmación, de Unción de Enfermos y del Orden).

Así, en el breve espacio de diez años, aparecieron la casi totalidad de los libros litúrgicos. En el Sínodo de 1974, sobre la Evangelización, el Prefecto de la S. Congr. para los Sacramentos y el Culto Divino, Card. Knox, presentó a los Padres sinodales el trabajo realizado. Quedaban algunos libros y, sobre todo, el trabajo de adaptar la liturgia a los distintos pueblos y medios, tarea más delicada por diversos motivos: menor número de especialistas, dificultad en encarnar los ritos en lo que de veras constituye la esencia cultural de un pueblo, desviaciones como aquella tan arraigada —manifiesta en algunos miembros del aludido sínodo del '74— de hacer de la liturgia más enseñanza que celebración cultural...

Las adaptaciones a diversos pueblos exigirán largo tiempo. En cambio, se considera de mayor urgencia la adaptación a otra diversidad de culturas, como son las que poseen grupos más allá de nacionalidades y continentes. Algo se ha hecho en relación con los niños. Actualmente se trabaja en un Directorio litúrgico para celebraciones con jóvenes, que se espera salga este año, centenario de la muerte de aquel gran educador de juventudes que fue San Juan Bosco (del equipo de ocho especialistas designados para esa tarea, tres son salesianos).

De todos modos, aun cuando se realice lo previsto en SC 37-40 (adaptación a la mentalidad y tradiciones de los pueblos), la liturgia ha entrado en una dinámica distinta de la que dominó en los últimos siglos; terminada esta reforma extraordinaria y gigantesca, seguirá una estabilidad relativa, pues hay conciencia de que, en menor escala, la reforma ha de seguir, pues siempre necesitará de nuevas adaptaciones: *Liturgia semper reformanda*, se suele decir.

Si el hombre tiene el derecho y el deber de orar como es, los cambios culturales —trátese de evolución del conjunto de la sociedad o de sectores como la juventud— imponen adaptaciones. Sin ellas la oración pierde autenticidad.

Podemos calificar a la cultura actual como *móvil* porque se halla en constante y rápida evolución. La expresión oracional no debe quedar inadecuada. Sin embargo, el movimiento o cambio constante impide la profundización: normalmente sólo se profundiza aquello que nos es familiar y que vivimos sin la superficialidad aneja a lo novedoso. El actual Director General de la Unesco, Federico Mayor Zaragoza, reconocía el año pasado, por una parte, el imperativo del cambio para estar adaptado a las nuevas situaciones, y, por otra, advertía que "la velocidad del cambio ha prevalecido peligrosamente sobre la dirección del cambio" (12). Esa doble apreciación es aplicable a nuestro caso: hemos de vivir en actitud de apertura y simpatía hacia lo nuevo en cuanto es condición de vivir en armonía con la vida real, y, al mismo tiempo, en la serenidad que nos permita estar por encima de lo movedizo, sin ser víctimas del desarraigo de la tradición. La correcta combinación de esas dos variables es equilibrio. Y en el equilibrio está la salud.

(12) Cf. LLANSANA-M<sup>a</sup>, R., - ANDRÉS VELA, *La formación de los profesores ante la nueva reforma educativa*, en *Misión Joven*, N<sup>o</sup> 134, marzo 1988, pág. 6.

## II. ASIMILACION DE LA REFORMA

### 1. LA TAREA ACTUAL: ASUMIR LA REFORMA

Concluida globalmente la reforma de los ritos, queda la tarea de asimilarla. En todo el secular movimiento litúrgico se pensaba y se promovía un doble cambio: en las personas y en los ritos. El Vaticano II ha hecho suyo ese doble objetivo. En el capítulo I de la Constitución dedica la primera parte a los principios doctrinales y a la mentalidad, instrucción y formación de las personas, y a partir del N° 21 trata de la reforma de la liturgia.

La reforma de los ritos ha sido laboriosísima: miles de personas han dedicado lo mejor de su tiempo y de su saber para darnos los libros nuevos que hoy tenemos. Pero la reforma de las personas es tarea más ardua y requerirá un tiempo mucho mayor, aunque no sea poco lo ya realizado. El Sínodo de los Obispos de 1985 reconoce lo ya conseguido:

“La renovación litúrgica —dice— es el fruto más visible de toda la obra conciliar. Aunque existieron algunas dificultades, generalmente ha sido aceptada por los fieles con alegría y con fruto. La innovación litúrgica —advierde inmediatamente— no puede restringirse a las ceremonias, ritos, textos, etc., y la participación activa, tan felizmente aumentada después del Concilio, no consiste sólo en la actividad externa, sino, en primer lugar, en la participación interna y espiritual, en la participación viva y fructuosa del misterio pascual de Jesucristo (cf. SC 11). Precisamente la liturgia debe fomentar el sentido de lo sagrado y hacerlo resplandecer. Debe estar imbuida del espíritu de reverencia y de glorificación de Dios” (13).

Por eso insta a continuación a que se expliquen al pueblo los fundamentos teológicos, que se realicen catequesis mistagógicas y que los futuros sacerdotes “aprendan la vida litúrgica por experiencia y conozcan bien la teología de la liturgia” (14).

La rapidez con que se sucedían los cambios, la espera de más novedades, las experiencias . . . , no permitían profundizar en lo nuevo. Es necesario un tiempo de tranquilidad interna y reposo externo para penetrar a fondo en el sentido de los nuevos ritos, para asimilarlos. Asumir o asimilar la reforma desde su raíz teológica y en todo su alcance, es condición indispensable para que no quede casi totalmente vacía. A la reforma ha de acompañar la renovación de las personas. Esa es hoy nuestra tarea. Y urge motivarla, ya que muchos pastores no tienen conciencia de que estamos a medio camino.

---

(13) Sínodo de los Obispos de 1985, *Documento final*, B, b, N° 1.

(14) Id., *ibid.*, N° 2.

## 2. ACTITUDES ANTE LA RENOVACION

### 2.1. *Aceptación/rechazo*

Habría que decir también algo en relación con la misma reforma. Baste una breve alusión.

Como reconoce el Sínodo de 1985, la aceptación ha sido, en general, muy buena. No han faltado, sin embargo, reacciones adversas. Se han opuesto a la reforma litúrgica quienes no han aceptado el conjunto de la mentalidad del Vaticano II, es decir, la visión de la nueva imagen de la Iglesia, lo cual es una prueba más de la compenetración que existe entre la Iglesia y su liturgia. Tiene razón Divo Barsotti cuando dice que la Iglesia no se identifica con ninguna de las teologías que admite, pero sí se identifica con su liturgia, con su oración, aunque sea expresada en diversos ritos.

La oposición a la reforma se manifestó agudamente en varios momentos contra la labor del "Consilium", y tanto el Cardenal Lercaro, su Presidente, como Mons. A. Bugnini, Secretario, tuvieron no poco que sufrir, en el impagable servicio que estaban rindiendo a la Iglesia. El mismo Paulo VI llegó a ser acusado de herejía por el tradicionalista abate de Nantes. Más conocido es el caso del obispo Lefèbvre que afinca su oposición al Vaticano II en el aferramiento al misal de San Pío V (15).

Las voces disonantes se oyen más, pero son relativamente muy pocas.

### 2.2. *Desviaciones*

Entre quienes han aceptado con gozo o al menos como principio la reforma, se están dando ciertas desviaciones en determinados ambientes o simplemente en personas singulares. Señalo algunas de ellas:

- *Ritualismo*. O sea, aceptación de los nuevos ritos con el antiguo y pobre estilo rubricista. Se cumple a la letra la norma, pero sin asumir el nuevo espíritu.
- *Anarquismo*. En lugar de la sana flexibilidad que dejan los nuevos libros, se rompe con la unidad celebrativa. La propia ocurrencia substituye al sentido eclesial.
- *Practicismo*. Se empobrece la dimensión señal y simbólica por ignorancia del auténtico sentido del misterio celebrado.
- *Didactismo*. Se aprovecha la liturgia para instruir. Se olvida o se desconoce que el carácter de enseñanza que posee la liturgia —muy real y muy fuerte— es indirecto, concomitante, pues la finalidad intrínseca de la celebración es el culto santificante.
- *Superficialidad*. Se organizan celebraciones "interesantes", entretenidas, pero a base de lo periférico. Es de loar la búsqueda de celebraciones que gusten, especialmente a la juventud, pero ha de cuidarse de que en ellas no falte la hondura del misterio y del compromiso. Sin ello, la liturgia queda vaciada y, además, el interés durará lo que duran las modas.

(15) Cf. PASQUALETTI, G., *a.c.*, 1203-1204.

- Con lo anterior va a menudo relacionado el *celebrar algo distinto del misterio de Cristo* —la vida, la propia fe...—. Toda la fuerza celebrativa de la vida en cualquiera de sus aspectos, ha de estar enraizada y vista en el misterio pascual, que es lo único que la liturgia celebra. Esto no deja fuera las demás realidades, no aliena, sino que a todo da consistencia.

### 2.3. *Actitudes positivas*

- *Gran interés* por parte de los aspirantes al sacerdocio, de religiosas y de muchos seglares apenas descubren con gozo el desconocido mundo de la celebración de la Iglesia (lo difícil es que lleguen al primer contacto).
- *Celo de no pocos sacerdotes*, que se esmeran en dar un nuevo estilo a las celebraciones que presiden o animan, que fomentan la participación fervorosa de los fieles, que dan a la homilía su adecuado carácter.
- La abundancia de *publicaciones litúrgicas*: artículos, libros, últimamente también videos, no obstante la dificultad que presenta querer expresar el misterio.
- *Las Conferencias Episcopales* de bastantes países —modelo, la de Chile— han dado disposiciones para evitar el ritualismo sacramental exigiendo una formación que ponga en claro lo que implica pedir el bautismo o la primera comunión para un hijo, celebrar la confirmación o el matrimonio. Con ello se dan pasos firmes para salir de cierto sentido mágico hacia el de la fe y el compromiso debidamente asumidos.
- Se puede afirmar que el interés por la liturgia y por la asimilación de la reforma es notable, aunque también es cierto que no está generalizado.

## III. CAMINAR CON LA IGLESIA Y EN IGLESIA

Todos estamos embarcados en la tarea de la renovación litúrgica, es decir, en la asimilación personal de la reforma. Y lo estamos en dimensión personal y en proyección pastoral.

El conjunto del pueblo de Dios la irá asimilando sin conciencia explícita, en general, por el hecho mismo de ir viviendo las celebraciones renovadas. Para quienes tienen o tenemos posibilidad de mayor formación, la conciencia explícita de la vivencia litúrgica incrementará su eficacia.

En vísperas del Concilio, declaraba Dom Lamberto Beauduin:

“Mientras el pueblo no piense con la Iglesia, no viva con ella los misterios de Cristo por la riqueza de los sacramentos, en las grandes fiestas del ciclo pascual y en los domingos, y mientras no ore con ella, nada se conseguirá (16).

El interés del Concilio y el ingente trabajo de la reforma litúrgica, nos muestran el sentir de la Iglesia desde su centro en la Sede de Pedro

(16) BEAUDUIN, L., cit. por OÑATIBIA, I., *o.c.*, 98.

hasta los extremos del mundo, porque de todas partes ha habido aportes. Particularmente en nuestro medio, la Segunda Conferencia General del CELAM, reunida en Medellín (1968), elaboró un documento (el Documento 9) sobre LITURGIA. En agosto de 1972 se reunieron en el mismo Medellín los Obispos presidentes y los secretarios de las Comisiones Nacionales de Liturgia en el llamado *El Medellín de la Liturgia*, que entregó cinco documentos valiosos, especialmente algunos de ellos (17). La III Conferencia General del CELAM, reunida en Puebla en 1979, dedica a "Liturgia, oración particular, piedad popular" un bloque de 69 números, aparte de otras referencias (18).

En noviembre de 1984 se celebró en Roma, convocado por la Sagrada Congregación para el Culto Divino, un congreso de los presidentes y secretarios de las Comisiones Nacionales de Liturgia de todo el mundo, que analizó lo realizado, la situación del momento y la proyección hacia el porvenir. Fue altamente positivo y no parece haber tenido el eco que merecía.

Más recientemente han salido de Roma dos documentos a los cuales también hay que prestar atención: el Documento Final del Sínodo de 1985 y el Documento para la celebración del Año Mariano, elaborado por la Sagrada Congregación para el Culto Divino.

El documento-guía para la celebración del Año Mariano enfoca las realizaciones que se sugieren o proponen fundamentalmente centradas en lo que la Iglesia ofrece en su liturgia. Es una aplicación de las directivas conciliares, que en la Constitución sobre la Iglesia, en el capítulo dedicado a la Santísima Virgen dice:

"El Santo Concilio... amonesta a todos los hijos de la Iglesia que fomenten con generosidad el culto a la Santísima Virgen, particularmente el litúrgico..." (LG 67).

Y en la Constitución sobre Sagrada Liturgia había escrito:

"Es preciso que estos ejercicios (piadosos) se organicen teniendo en cuenta los tiempos litúrgicos, de modo que vayan de acuerdo con la Sagrada Liturgia, en cierto modo deriven de ella y a ella conduzcan al pueblo, ya que la Liturgia por su naturaleza está muy por encima de ellos" (SC 13).

A propósito de esta disposición conciliar, comenta Paulo VI: "Ley sabia, ley clara (lex sapiens, perspicua) cuya aplicación, sin embargo, no se presenta fácil, sobre todo en el campo del culto a la Virgen" (19).

El documento del Año Mariano muestra, pues, una renovación o asimilación de la reforma conciliar.

(17) Depart. de Liturgia del CELAM, *El Medellín de la Liturgia*, Bogotá, 1973.

(18) CELAM, II Conferencia General. Puebla, 1979, *La evangelización en el presente y el futuro de América Latina*, Nos. 895-963.

(19) Pablo VI, Exhort. Apost. *Marialis cultus*, 31, AAS (1974), 142, "Lex sapiens, perspicua, cuius tamen exsecutio facilis non videtur, praesertim cum de cultu Virgini exhibendo agitur".

El Documento Final del Sínodo de los Obispos de 1985, convocado para celebrar, verificar y promover el Concilio Vaticano II a los veinte años de su clausura, lleva por título: *La Iglesia, bajo la Palabra de Dios, celebra los misterios de Cristo para la salvación del hombre*. Y con esas mismas palabras concluye: "Haga el Espíritu, por la intercesión de María Madre de la Iglesia, que en el final de este siglo la Iglesia, bajo la Palabra de Dios, celebre los misterios de Cristo para la salvación del mundo" (No entro aquí en la importante cláusula "bajo la Palabra de Dios").

"La Iglesia celebra los misterios de Cristo" es una referencia estrictamente litúrgica, y el verbo *celebrar* es el único del título. "¿Es que la celebración es la única *acción* de la Iglesia? —se pregunta P. Tena—.

"Ciertamente no. Pero es significativo que el término "celebrar" haya quedado como único verbo en la frase que concentra el sentido de las grandes constituciones conciliares" (20).

El Concilio dejó afirmado:

- Que la liturgia "contribuye de manera excelente a que los fieles expresen... el misterio de Cristo y la naturaleza genuina de la verdadera Iglesia" (SC 2).
- Que "ninguna comunidad cristiana se edifica si no tiene su raíz y quicio en la celebración de la Santísima Eucaristía" (PO 6).

En frase de Walter Kasper, la Iglesia "considera como la primera de sus tareas celebrar el misterio de Dios" (21).

La celebración es confesión de fe, es testimonio, es fiesta, o sea: es experimentar y expresar gozosamente el sentido positivo de la existencia, percibida como don, que para nosotros es don del Padre en Cristo. La celebración previene contra la ideologización de la fe.

Con esas simples sugerencias de algo que pediría mayor detención, creo que queda bien justificado el título —así como la conclusión— del documento sinodal, un tanto sorprendente a primera vista.

La mentalidad conciliar y su expresión en los libros litúrgicos, van entrando en importantes documentos de alto nivel, y lo mismo va sucediendo con no pocas personas. Es cuestión de preguntarnos si en nuestro ambiente académico, como específico de la Universidad, y en el de nuestras comunidades va siendo asumido y promovido de acuerdo a su importancia. Mucho mejor que dejar que nos vaya tomando sin aporte positivo de nuestra parte o incluso que tenga que ir venciendo con lentitud una postura hostil o indiferente, mucho mejor —digo— será asumir decididamente la reforma litúrgica, o sea, renovarse, pues orar y celebrar en la Iglesia es penetrar a fondo en el sentido y en la vida de la Iglesia.

(20) TENA, P., en *La imposible restauración* (AA. VV.), P. P. C., Madrid, 1986, 201 y 202.

(21) Id., *ibid.*, 203.

# ANALES DE LA FACULTAD DE TEOLOGIA

## ULTIMOS VOLÚMENES PUBLICADOS

### VOLUMEN XXXI – 1980

- *Pensamiento teológico en Chile. Contribución a su estudio. II: Epoca desde 1840 a 1880.* Estudios de VARIOS integrantes del respectivo “Seminario” de la Facultad, coordinado por el P. JOSÉ ARTEAGA LLONA, S.J., Profesor de la misma.
- *La dynamis de Dios en San Justino*, por el P. EDUARDO RODRÍGUEZ ANTUÑANO, S.J., Licenciado en Teología y ex alumno de la Facultad.

### VOLUMEN XXXII – 1981

- *“El Congregante Perfecto” del Padre Ignacio García Gómez, S.J., manuscrito chileno del siglo XVIII.* Estudio y edición por el P. CHARLES HALLET, S.J., ex Profesor de la Facultad.
- *La Misión en la Isla Dawson (1889-1911)*, por el Dr. FERNANDO ALIAGA ROJAS, ex Profesor del Instituto de Teología de la U.C. de Valparaíso.

### VOLUMEN XXXIII – 1982

- *Homenaje al Profesor Dr. Julio Jiménez Berguecio, S.J.*, por AA. VV., volumen dirigido y editado por la comisión designada por la Facultad de Teología, formada por sus Profesores MARCIANO BARRIOS VALDÉS, ANTONIO MORENO CASAMITJANA y JUAN OCHAGAVÍA LARRAÍN.

### VOLUMEN XXXIV – 1983

- *El P. Louis Lallemand, S.J., 1588-1635.* Estudios sobre su vida y su “*Doctrine Spirituelle*”, por el P. JULIO JIMÉNEZ BERGUECIO, S.J., Profesor de la Facultad. (De próxima publicación).

### VOLUMEN XXXV – 1984

- *Centros de Evangelización en Chile, 1541-1826*, por el P. GABRIEL GUARDA GEYWITZ, O.S.B., Premio Nacional de Historia.

### VOLUMEN XXXVI – 1985

- *Teología de la Vida Religiosa en una eclesiología moderna.* Aclaraciones sobre algunos problemas teológicos fundamentales de la vida religiosa en el misterio de la Iglesia según el Concilio Vaticano II, por el P. JOSÉ MA. GUERRERO GUERRERO, Excerpta ex dissertatione ad Doctoratum in Facultate Theologiae Pontificiae Universitatis Gregorianae.

### VOLUMEN XXXVII – 1986

- *Escritos menores de la Misión Muzi*, por el P. FERNANDO RETAMAL FUENTES, Profesor Titular de Derecho Canónico de la Facultad.
- *El problema del mal en Orígenes*, por la M. ANNELIESE MEIS WÖRMER, S.S.p.S., Profesora de la Facultad. (En preparación.)

### VOLUMEN XXXVIII – 1987

- *Pensamiento teológico en Chile. Contribución a su estudio. III: Historiografía eclesiástica chilena, 1848-1918*, por MARCIANO BARRIOS VALDÉS, Profesor de la Facultad.